



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0677
RADICADO N° 2016-00640-00

Del parqueadero CAPTUCOL, del Municipio de Doradal (Caldas), se indica que además de su inmovilización y custodia, deja a disposición de éste Despacho el vehículo de Placas MTZ-729, ubicado en la Autopista Medellín-Bogotá, Km 164 (frente al Hotel Gitano), aportando igualmente el inventario del automotor (anexo 03-04 exp. digital), remitiéndose copia de la documentación a la parte actora, según consta en el anexo 07 del expediente digital.

Atendiendo la petición que hace el apoderado de la parte actora (anexo 08 exp. digital), se oficiará al parqueadero CAPTUCOL mencionado del Municipio de Doradal (Caldas), a fin de se haga entrega del vehículo allí retenido a la parte actora Leasing Bancolombia SA. Líbrese oficio con tal fin, en el cual se señalarán los datos de dicha parte para su entrega, y quien deberá sufragar los costos que ello implique.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA